

Provincia de Albacete

Capital: Colegio «Rosales», establecido en la calle Palma de Mallorca, número 4, por don Juan Gómez Carrión.

Provincia de Cádiz

Capital: Colegio «Ana María Arteaga-Fundación», establecido en la calle María de Arteaga, número 2, por la Fundación «Ana María Arteaga».

Provincia de La Coruña

Capital:

Colegio «Padres Franciscanos», establecido en la avenida Calvo Sotelo, números 51-53, a cargo de la Orden Franciscana.

Colegio «Entrepeñas», establecido en la calle Entrepeñas, número 18, por doña Olga P. Vidal Macho.

Cee: Colegio «Domingo Savio», establecido por don Marcelo Castro-Rial Canosa.

Provincia de Guadalajara

Capital: Colegio «Lozano», establecido en la calle Diego de Urbina, número 7, por doña Brígida C. Lozano Bueno.

Provincia de Huesca

Monzón: Colegio «Virgen de la Alegría», establecido en la avenida del Pilar, número 13, por don José Antonio Heras González.

Provincia de Lugo

Puertomarín: Colegio Academia «Puertomarín», establecido por doña María Trinidad López Vázquez.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «San Francisco», establecido en la calle San Basilio, número 17, por don Francisco M. Martínez Basauri.

Colegio «El País de los Pequeños», establecido en la avenida de Brasília, número 33, por doña María del Carmen Camacho Matute.

Alicala de Henares: Colegio Complutense «Santísimo Cristo de la Victoria», establecido en Grupo Bloque de San Lorenzo, por don Santos Moreno García y doña María del Carmen Bahón Peña.

San Sebastián de los Reyes: Colegio «Santo Tomás», establecido en la calle Gregorio Izquierdo, número 3, bajo, por el reverendo padre Antonio Díez Gutiérrez.

Provincia de Málaga

Capital: Colegio «Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle Navarro Ledesma, número 33, por doña Dolores Zea Gutiérrez.

Provincia de Murcia

Capital: Colegio Academia «Parra», establecido en la Carretera de Alcantarilla, kilómetro 1, número 29, por don Francisco Parra Caballero.

Provincia de Oviedo

Pola de Laviana: Colegio «Virgen del Carmen», establecido en la calle Carlos España, s/n., por don Gonzalo Cuesta Calleja.

Provincia de Pontevedra

Vigo: Colegio «Estudios Esgara», establecido en la calle José Antonio, número 239, 2.º, por doña Concepción Garrido Fernández.

Provincia de Valencia

Capital:

Colegio «San Patricio», establecido en la avenida del Doctor Luis Felipe García Sánchez, número 314, por doña María Angeles Ferrando Corell.

Colegio Academia «Zaragoza», establecido en la avenida Primado Reig, número 112, por doña María Dolores Marín Marín.

Provincia de Zaragoza

Capital: Colegio «Madre María Rosa Molass», establecido en la Carretera Valencia, s/n., por la Congregación de Nuestra Señora de la Consolación.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin

de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Estos Centros tendrán que ajustarse inexorable y obligatoriamente a lo que ya sea de preciso cumplimiento y a las directrices de la Ley General de Educación, número 14/1970, de 4 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 6); al Decreto 2459/1970, de 22 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), dictando el calendario para la aplicación de la reforma educativa; al Decreto 2480/1970, de 22 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), ordenando el curso académico 1970-71, y a todas las demás disposiciones que en lo sucesivo vayan dictándose en la materia.

En su día, para implantar la gratuidad obligatoria, queda en el deber de efectuar el correspondiente concierto con el Ministerio, en los términos y en el plazo que oportunamente se anuncie.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director general, por delegación: Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/678, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 55 metros.

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 500 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a viviendas de «Urbanización San Patricio», sita en barriada de Huelin.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 8 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—618-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.954, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 20 KV., entre los centros de transformación Sariego y Molcosa, en Tremañes, Gijón, en cable armado trifásico PIC 12/20 KV., de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 134 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: